

FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NORMATIVA RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS



AÑO 2026



ÍNDICE:

NORMAS DE RAID 2026 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. CALIFICACIÓN NOVEL
2. Iniciación 20 km.
3. CEA-P 40 KM
4. CEA-P 60 KM
5. CEA-P 0*80 KM
6. REQUISITOS Y NORMAS GENERALES DE VELOCIDAD CONTROLADA
7. CEA 1* VELOCIDAD LIBRE
8. TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIOS.
9. EL RECORRIDO: MARCAJE Y ORDEN DE LAS FASES.
10. ASISTENCIA EN EL RECORRIDO Y JUEGO LIMPIO “FAIR PLAY”
11. INSCRIPCIONES
12. CRONOMETRAJE
13. OFICIALES
14. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR
15. MATERIAL FHPA

ANEXO I: CAMPEONATOS DE ASTURIAS

- A. CAMPENATO DE ASTURIAS 0* 80 KM
- B. CAMPEONATOS ASTURIAS ALEVÍN E INFANTIL 40 KM Y 60 KM.
- C. CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL Y JUVENIL 0*80 KM

ANEXO II: COPA ASTURIAS POR EQUIPOS.

ANEXO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA – SELECCIÓN (EQUIPOS)

ANEXO IV: REGLAMENTO VETERINARIO Y BEST CONDITION

ANEXO V: COMISIÓN DE BIENESTAR Y PROTOCOLO CONTRA ABUSOS.



NORMAS DE RAID 2026 DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Las pruebas de raid se celebrarán y correrán en las categorías de INICIACIÓN (20 km) PROMOCIÓN (CEA-P 40 y CEA-P 60) CERO ESTRELLAS (CEA 0*80) UNA Y DOS ESTRELLAS (CEA*, CEA* Jóvenes jinetes, CEA**, CEA** Jóvenes Jinete)

1. CALIFICACIÓN NOVEL

Reglamento de la RFHE

832.1. Para obtener la categoría de NOVEL, el procedimiento de calificación y certificación de los resultados se establece por la RFHE de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Promoción, que serán remitidos a la RFHE por los Comités Organizadores a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas, tanto CEN como CEA. Para ser válidas para la calificación NOVEL, todas las pruebas deben seguir la calificación NOVEL que se detalla en este artículo y acogerse a este Reglamento de Raid.

832.2. Todas las calificaciones realizadas en España deben registrarse en el sistema electrónico de la RFHE. La RFHE podrá proponer excepciones específicas para calificaciones obtenidas en el extranjero u otros casos no recogidos en este Reglamento.

832.3. Para obtener la calificación de NOVEL, los caballos y los atletas, no necesariamente como binomio, deberán:

832.3.1. Terminar clasificándose una carrera de distancia comprendida entre 40 y 45 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.

832.3.2. Terminar carrera de distancia comprendida entre 57 y 70 km (en un día) a Velocidad de Carrera de 15 kph o menor.

832.3.3. Terminar dos carreras de distancia comprendida entre 80 y 90 km a Velocidad de Carrera de 16 kph o menor.

832.3.4. Todas estas carreras se deben haber realizado por orden al menos una vez.

832.3.5. La calificación NOVEL, una vez obtenida, tendrá una validez de 24 meses en los que poder participar en pruebas de 1*. En caso de haber iniciado un proceso de calificación que se completase en más de 24 meses, y con el fin de que el caballo o atleta no tengan que volver a iniciar el proceso de calificación, deberá realizar de nuevo las pruebas que hayan expirado hasta obtener las cuatro pruebas en no más de 24 meses.

Para excepciones a la clasificación NOVEL consultar el reglamento vigente de raid de la RFHE artículo 832.4.



2.Normas de iniciación (20 km) velocidad controlada.

Preámbulo

Los concursos de iniciación de Raid son pruebas hípicas enmarcadas en el Reglamento General de Raid de la Federación Española con las particularidades que a continuación se detallan.

Objetivos

Promocionar la disciplina de Raid entre los nuevos jinetes y amazonas que se inician en este deporte ecuestre, permitiendo integrarse en el desarrollo normal de un concurso de Raid. Dar la oportunidad a jinetes y amazonas que se inician de aprender de otros participantes más experimentados, debido a la simultaneidad de estos concursos de iniciación con pruebas de Raid territoriales, nacionales e internacionales. Crear lazos de amistad entre deportistas de diferentes niveles.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- Los jinetes y amazonas deberán poseer licencia deportiva vigente (LDT/LDN).
- La edad mínima de los jinetes y amazonas será de 9 años (cumplidos en el año en curso).
- Los jinetes y amazonas tendrán que acreditar, al menos, el galope 1 del sistema de titulación de jinetes (exceptuando jinetes y amazonas mayores de 18 años).
- No existen limitaciones en cuanto al peso del jinete o amazona.

Condiciones de participación de los caballos:

Los caballos deben tener un mínimo de 4 años para correr iniciación.

Los caballos deberán poseer licencia anual caballar en vigor (territorial o nacional) y libro de identificación caballar o pasaporte. Así mismo deberá constar un registro de vacunaciones anual para la gripe equina.

El recorrido.

Las distancias de las pruebas variarán entre 18 km como mínimo y 25 km como máximo, distribuidos en dos fases. La dimensión de cada fase oscilará entre 9 km y 12,5 km.

- *Cuando no sea posible por causa de fuerza mayor establecer un recorrido de dos fases, el comité organizador deberá ponerse en contacto con la vocalía de raid para valorar junto con el delegado técnico y presidente del jurado de campo la viabilidad del recorrido sobre una sola fase, que en ningún caso superará los 20 km.*

Tiempos y criterios técnicos:

- **La velocidad máxima será de 13 km/h** (medida en línea de meta) pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- La velocidad mínima será de 6 km/h (medida en línea de meta) ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos tras la el paso por la línea de meta. En la primera fase se conceden dos presentaciones a control veterinario y en la segunda una.
- Las pulsaciones máximas permitidas en control veterinario serán de 64 ppm.
- La salida a la segunda fase se realizará tras un descanso de 30 minutos contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. y un obsequio a todos los jinetes clasificados.

3. CEA-P 40 KM – NORMATIVA.

Reglamento de la RFHE

803.1.7. Promoción 40 km: todas las pruebas entre 40 y 45 km en un día con velocidad máxima limitada a 15km/h.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- **La edad mínima de los jinetes:** 10 años, con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA y estar en posesión de licencia en vigor territorial o nacional.

Condiciones de participación de los caballos:

- Los **caballos** deben tener un mínimo de 5 años. Deberán poseer **licencia** anual caballar en vigor (territorial o nacional) y **libro** de identificación caballar o **pasaporte**. Así mismo deberá constar un registro de **vacunaciones** anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será **entre 40 y 45 km** dividido en **dos fases**.
- Como mínimo tendrá que haber **una asistencia por fase** y un punto de agua cada 10 km.

Tiempos y criterios técnicos:

- **La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- **La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- **El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos** tras el paso por la línea de llegada. En la **primera fase** se conceden **dos presentaciones** a control veterinario y en la **segunda una**.
- **Las pulsaciones máximas** permitidas en control veterinario serán de **64 ppm**.



- La salida a la segunda fase se realizará tras un **descanso de 30 minutos** contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. y un obsequio a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

4. CEA-P 60 KM – NORMATIVA.

Reglamento de la RFHE

803.1.6. Promoción 60: todas las pruebas **entre 57 y 70 km** en un día con velocidad máxima limitada a **15km/h**.

803.3. Cuando una prueba requiera tres fases o más, **una misma fase no puede ser repetida más de dos veces** en la misma prueba en el mismo día.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- **La edad mínima de los jinetes: 10 años**, con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA y estar en posesión de licencia en vigor territorial o nacional.

Condiciones de participación de los caballos:

- Los **caballos** deben tener un mínimo de **5 años**. Deberán poseer **licencia** anual caballar en vigor (territorial o nacional) y **libro** de identificación caballar o **pasaporte**. Así mismo deberá constar un registro de **vacunaciones** anual para la gripe equina.

El recorrido.

- La distancia será entre **57 y 70 km** divididas en **dos o tres fases**.
- Cuando la prueba requiera tres fases, **una misma fase no puede ser repetida más de dos veces** en la misma prueba en el mismo día.
- Como mínimo tendrá que haber **una asistencia por fase** y un **punto de agua cada 10 km**.

Tiempos y criterios técnicos:

- **La velocidad máxima será de 15 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- **La velocidad mínima será de 9 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc
- El tiempo límite máximo de presentación al control veterinario es de **20 minutos** tras el paso por la línea de llegada. En las **fases intermedias** se conceden **dos presentaciones** a control veterinario y **en la final una**.



- Las **pulsaciones máximas** permitidas en control veterinario serán de **64 ppm**.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un **descanso de 30 minutos si es en tres fases** y de **40 minutos si es en dos fases**, contados a partir de la hora de entrada al control veterinario.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. a todos los jinetes clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

5.Normas de 0* (80 km) velocidad controlada.

Reglamento de la RFHE

803.1.5. 0*: todas las pruebas entre **80 y 90 km** en un día con **velocidad máxima limitada a 16 km/h**.

803.3. Cuando una prueba requiera tres fases o más, **una misma fase no puede ser repetida más de dos veces** en la misma prueba en el mismo día.

Condiciones de participación de los jinetes/amazonas:

- **La edad mínima de los jinetes:** 12 años con la correspondiente autorización paterna / vocalía de Raid de la FHPA y estar en posesión de licencia en vigor territorial o nacional.

Condiciones de participación de los caballos:

- Los **caballos** deben tener un mínimo de **5 años**. Deberán poseer **licencia** anual caballar en vigor (territorial o nacional) y **libro** de identificación caballar o **pasaporte**. Así mismo deberá constar un registro de **vacunaciones** anual para la gripe equina.

El recorrido:

- La distancia será entre **80 y 90 km** en un día, divididas en **tres o cuatro fases**.
- **Una misma fase no puede ser repetida más de dos veces** en la misma prueba en el mismo día.
- Como mínimo tendrá que haber **una asistencia por fase** y un **punto de agua cada 10 km**.

Tiempos y criterios técnicos:

- **La velocidad máxima será de 16 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.
- **La velocidad mínima será de 9 o 10 km/h (medida en línea de llegada)** pudiendo ser inferior a juicio del presidente del jurado y a propuesta del comité organizador dependiendo de la climatología, particularidades del recorrido etc.



- El tiempo **límite máximo de presentación al control veterinario es de 20 minutos** tras el paso por la línea de llegada. En las **fases intermedias** se conceden **dos presentaciones** a control veterinario y en la final una.
- Las **pulsaciones máximas** permitidas en control veterinario serán de **64 ppm**.
- La salida a las siguientes fases se realizará tras un **descanso de 30 minutos** contados a partir de la hora de entrada al control veterinario. *Si la fase tiene más de 30 kilómetros, el descanso será de 40 minutos*.
- En todas las cuestiones no recogidas en estas normas se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Raid RFHE vigente.

Clasificación

- Se entregarán trofeos, medallas, diplomas o lo que crea conveniente el C.O. como mínimo a los tres primeros clasificados.
- Habrá nombramiento de caballo con mejor condición, siempre y cuando la comisión veterinaria no considere que debe quedar desierto.

6.REQUISITOS Y NORMAS GENERALES PRUEBAS FHPA

Todos los Raid de iniciación, promoción y 0* de la Federación Hípica del Principado de Asturias estarán sujetados a los siguientes requisitos de participación y criterios técnicos.

Para poder participar en las pruebas se requiere:

Documentación del jinete:

- Los jinetes y amazonas deben estar en posesión de la **licencia federativa vigente** para competición territorial o nacional tramitada por la F.H.P.A

Documentación del caballo:

- Los caballos deberán poseer **licencia** anual caballar en vigor (territorial o nacional) y **libro** de identificación caballar o **pasaporte**. Así mismo deberá constar un registro de **vacunaciones** anual para la gripe equina.

Criterios técnicos comunes:

- La **velocidad máxima** será controlada en **cada fase a línea de llegada** y **nunca será acumulable**.
- La **velocidad mínima** a partir de la primera fase **podrá ser acumulable**.
- En función de la velocidad máxima establecida se concretará la hora mínima de llegada a los sucesivos controles de cada fase de la prueba.
- La velocidad mínima se podrá disminuir, a criterio del jurado de campo y de la comisión veterinaria.
- En función de la velocidad mínima establecida, se concreta el tiempo máximo, y la hora de cierre, para los sucesivos controles establecidos.
- Llegar a los controles al final de la prueba después de la hora de cierre, supone la eliminación.



Método de salida

En las pruebas de VC la salida podrá ser en grupo o escalonada en el tiempo. Un participante que dispute las categorías 20 km, 40 km, 60 km y 0*80 tiene derecho a que se le permita salir de manera escalonada en un período a decidir por el Comité Organizador. Exceptuando el campeonato de Asturias de 0*80 km donde todos los que optan a disputarlo deberán salir a la misma hora.

El método de salida utilizado será comunicado en el avance de programa.

Cuando la salida sea escalonada en el tiempo, las horas de salida serán determinadas por el delegado federativo, previo informe y acuerdo con el presidente del jurado y el comité organizador, una vez pasado el control previo.

La salida escalonada podrá ser individual o en grupos reducidos.

Penalizaciones por tiempo y último kilómetro

En el caso de que **un caballo cruce la línea de llegada antes de tiempo** en las pruebas de velocidad controlada (CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si llega entre 1 y 15 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 5 minutos más en su tiempo total.
- Si llega entre 16 y 30 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 10 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega entre 31 y 60 segundos antes de la hora marcada, se le penalizará con 15 minutos de más en su tiempo total.
- Si llega 61 segundos o más antes de la hora marcada, el binomio será eliminado.
- En los tres primeros casos, y suponiendo que el caballo supere todos los exámenes veterinarios, **el binomio clasificará, pero no podrá optar a podio.**
- Será **causa de eliminación esperar parados** la hora establecida para pasar la línea de llegada o el final de cada fase.

El comité organizador marcará claramente el kilómetro final en el que está terminantemente prohibido (salvo caso de fuerza mayor) darse la vuelta, hacer zig-zag, así como detener la marcha, debiéndose mantener el caballo al paso hasta cruzar la línea de llegada. El no cumplir esta norma **supone la eliminación** del binomio. En el caso de circunstancias especiales (caída del jinete u otras) el presidente del jurado decidirá si es eliminado y su decisión será inapelable.

Se recuerda al decir "hora marcada" en las competiciones de velocidad controlada, a la hora establecida por los oficiales y el CCOO que se dará a todos los participantes antes de la salida y que será la que marque la entrada de los caballos en línea de llegada y la única que contará para las penalizaciones indicadas



7.CEA 1* VELOCIDAD LIBRE:

CEA 1*

Reglamento de la RFHE

833.3.1. 1*: Los Atletas y los Caballos estarán calificados para competir en el nivel 1 * una vez que hayan completado con éxito toda la calificación NOVEL, pero no antes de los seis meses para los atletas y doce meses para los caballos, después de calificar satisfactoriamente en su primera prueba del NOVEL. Los atletas y los caballos deben calificar satisfactoriamente en un 1* dentro de los 24 meses posteriores a finalizar su calificación NOVEL. Si no lo hacen, perderán su calificación y deberán retomar su calificación NOVEL para volver a calificar para el nivel 1*.

ASTURIAS

El CEA* y sus versiones para jóvenes jinetes son pruebas de ámbito autonómico pero mantienen las características técnicas de la categoría CEN 1*

- Los **jinetes o amazonas** deberán tener **14 años** cumplidos en el año.
- Los **caballos** deberán tener **6 años** cumplidos en el año.
- El binomio tiene que estar en **posesión de la categoría NOVEL** para participar en esta prueba.
- Se requiere **galope 6**.
- La documentación requerida será la misma que en las pruebas autonómicas de promoción.

Cuando se use en los campeonatos de Asturias, mantiene el mismo rango que las pruebas CEN 1*, puntuando de la misma forma en el Campeonato.

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento de la R.F.H.E. en vigor.

8.PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO

Reglamento de la RFHE

839.1. Despues de participar en una competición, un Caballo no podrá competir en ninguna otra competición durante el período obligatorio de descanso definido a continuación:

Distancia completada	
0 km hasta 54 km	5 días
Más de 54 km hasta 106 km	12 días.
Más de 106 km hasta 126 km	19 días
Más de 126 km hasta 146 km	26 días



9.EL RECORRIDO: MARCAJE Y ORDEN DE LAS FASES

- El marcate del recorrido debe ser claro y fácil de ver para que no haya dudas sobre cómo proceder en el recorrido.
- Cada fase tendrá un **color diferente**.
- Las Guirnaldas (cintas) de recordatorio tendrán que ser del **color de la fase**.
- En la medida de lo posible, se pondrán carteles de señalización cada 5 km en CEA-P 40 y cada 10 km en CEA-P 60 y CEA-P 0*.
- Se debe indicar mediante **señalización el último km de cada fase**.
- Si el Comité Organizador está al tanto de un **possible atajo en el recorrido**, el Comité Organizador debe **tener un comisario o controlador** en ese lugar para asegurarse de que los Binomios no tomen ese atajo.
- El **recorrido debe establecerse oficialmente al menos 7 días antes** del comienzo de la prueba y enviar a la FHPA los tracks o mapas donde figuren los km. Debe ser aprobado por el delegado técnico.
- Planos, mapas y GPS: una vez finalizado el diseño del recorrido, y antes de la reunión previa, **los atletas deben tener acceso física o digitalmente a un plano (o mapa) que muestre el recorrido**, incluido el inicio / final de cada bucle, las asistencias permitidas y los puntos de agua, VetGates y cualquier obstáculo conocido.
- **Modificación del recorrido:** Después de que el recorrido se haya establecido oficialmente, no se pueden realizar cambios sin la aprobación del Delegado Técnico y el Presidente del Jurado de Campo. El CO debe notificar dichos cambios a los Atletas tan pronto como sea razonablemente posible.
- Un Binomio debe **completar todo el recorrido en el orden y la dirección correctos**, como esté marcado en el plano / mapa del recorrido. Sujeto al Artículo 820.2, si un Binomio no lo hace, será descalificado.
- **Si un Binomio comete un error en el recorrido**, el jurado de campo puede (si lo considera posible) permitir que el Binomio corrija el error volviendo al lugar donde se dio el error. Si el Binomio no lo hace, será descalificada. Si el jurado de campo considera que corregir un error en el recorrido no es factible y/o no es positivo para el bienestar del Caballo, puede determinar una alternativa que requerirá que el Binomio complete una distancia equivalente sobre el mismo tipo de terreno, tal distancia a realizarse en el mismo Bucle, de modo que el Binomio realice el recorrido en el orden correcto y dentro de los límites de tiempo aplicables. **En tales casos, el Binomio se designará como "Calificado, no clasificado". El Atleta y el Caballo no podrán ser considerados para cualquier premio, y su resultado no podrá contar para las clasificaciones individuales o de equipo.**

10.ASISTENCIA EN RECORRIDO Y JUEGO LIMPIO 'FAIR PLAY'

- Un atleta puede llevar de la mano o seguir a su caballo en el recorrido, pero debe montarse para pasar por la línea de inicio de cualquier día y la línea final del bucle final de cada día. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

- Una vez que un Binomio ha comenzado, nadie más que el atleta puede llevar o montar el caballo por el recorrido. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la descalificación.
- Un Binomio puede ser asistida en cualquier momento si un atleta se cae o se separa de su caballo, o si el caballo necesita herraje. El atleta debe volver a montar y/o continuar en el recorrido desde el punto en que desmontó, salió del recorrido o requirió intervención externa
- alentar a un caballo durante el trote en el área de Vet-Gate (excepto la persona que trota el caballo, que puede alentar verbalmente) será descalificado.
- una persona en el recorrido (que no sea el Atleta) alentando al Caballo por cualquier medio, será descalificado.
- aceptar cualquier intervención de una persona no autorizada para ayudar al Binomio, ya sea solicitada o no, con el objeto de favorecer al Atleta o su Caballo, será descalificado.

11. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se harán **en la FHPA**, a través de la web www.fhp.es. Los comités organizadores no podrán admitir ninguna inscripción que no haya sido realizada ante la FHPA.
- Las **inscripciones se cerrarán a las 23:59 horas del miércoles previo** a la celebración del concurso.
- El importe de inscripción vendrá reflejado en el avance de programa.
- Las **inscripciones fuera de plazo** tendrán un coste adicional de **10€ más** como penalización.
- No se aceptarán inscripciones el mismo día de la prueba.
- **CUADRO DE INSCRIPCIONES**

Iniciación 20 km	CEA-P 40 KM	CEA-P 60 KM	CEA 0*80	CEA 1*
20€ - 30€	40€	60€	70€	90€ - 100€

12. CRONOMETRAJE

El Comité Organizador debe garantizar que personas debidamente cualificadas (utilizando métodos de control de tiempo sincronizados) calculen y registren con precisión los tiempos de inicio y fin y las velocidades de cada Binomio para cada fase. El tiempo se calcula al segundo.

Los Cronometradores, con el correspondiente sistema de cronometraje, deberán estar a la salida y llegada de cada fase, para controlar los tiempos de cada participante.

Cada participante recibirá una tarjeta de tiempos o una alternativa aceptable y segura para cada fase.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

Los C.O deben de tener previsto fuentes de energía alternativas, así como formas alternativas de tomar tiempos. Preferiblemente se utilizarán sistemas electrónicos.

13- OFICIALES

En pruebas de velocidad controlada (20, 40, 60 y 0*80):

Jurado de campo: Jueces nacionales o territoriales con un mínimo de 3 miembros del Jurado de Campo incluyendo al presidente, pero no al delegado técnico.

Delegado Técnico Federativo: Será nombrado por la FHPA y su indemnización correrá a cargo de la misma. Supervisará la conducta técnica y administrativa del Evento hasta su conclusión y asesorará y asistirá al Jurado de Campo, la Comisión Veterinaria y al CO.

Comisión veterinaria: Formada por el presidente de la CV y mínimo dos veterinarios más. Todos ellos con experiencia profesional en caballos de deporte de raid. El número de veterinarios integrantes de la CV se determinará según el ratio: 1 por cada 15 caballos participantes en el evento ese día.

Cronometrador FHPA: La FHPA dispone del sistema de cronometraje CHRONUS (Daniel Fenaux) cedido a la FHPA e instalado en un equipo informático completo, propiedad de la FHPA. El cronometrador a cargo del sistema deberá haber realizado el correspondiente curso de cronometraje impartido por Daniel Fenaux con éxito. El cronometrador, junto con la vocalía de raid se encargará de la preparación previa de la prueba en el sistema, montaje del equipo en cada prueba, cronometrar durante el evento y posteriormente, subir los resultados a la base de datos de la RFHE/FHPA.

Las indemnizaciones previstas para el personal oficial de la competición, por día de concurso, son las establecidas en la siguiente tabla:

CARGOS	CEA	OBLIGATORIO
Presidente del jurado	110€	1
Vocal del jurado	90€	2
Delegado FHPA	85€	1
Veterinario	200€	3
Cronometrador FHPA	120€	

Para más detalles sobre dietas y desplazamiento en cuanto a las indemnizaciones al personal Oficial de las competiciones se pueden consultar en el Anexo I del R.G. de la RFHE



14- RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador o club de un CEA se obliga a cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y los de aplicación supletoria en todos sus términos, con objeto de llevar a buen término el desarrollo de la competición.

Precisamente, una correcta organización es fundamental para el desarrollo y progreso de la competición, y así los clubes / comités organizadores se obligan especialmente a:

1. Presentar a la FHPA el avance de programa del CEA, al menos, 15 días antes de su celebración.
2. Respetar los plazos y formas de matriculación.
3. Ambulancia para participantes.
4. El recorrido debe establecerse oficialmente al menos 7 días antes del comienzo de la prueba y enviar a la FHPA los *tracks* o mapas donde figuren los km. Debe ser aprobado por el delegado técnico.
5. Equipo de comisarios del comité organizador: se recomienda que el comité organizador disponga de un equipo de personas para que durante el transcurso de la competición se ocupen de: llenar cubos de agua, asistir a los veterinarios, controlar puntos conflictivos del recorrido etc.
6. Los comités organizadores que suspendan eventos sin razón aparente o justificada y sin la pertinente notificación a la federación asturiana en tiempo y forma no podrán volver a organizar ninguna prueba del calendario oficial de la FHPA en los dos años siguientes a la cancelación del evento.

15. MATERIAL FHPA

Los comités organizadores de Raid tendrán acceso al siguiente material siempre que lo necesiten:

SISTEMA DE CRONOMETRAJE CHRONUS 2.0.0. debe ser manejado siempre por la persona responsable del material informático y del cronometraje en Asturias. <https://raid.com.es/> El cronometrador se encargará de publicar los resultados y subirlos a la gestión hípica de la FHPA y RFHE.

CUBOS 500L para usar en *vet-gate*, el propio C.O tiene que encargarse de su recogida en la sede anterior en la que fueron utilizados.

DORSALES deberá hacer un abono de 20€ para su lavado a la vocalía de raid.

PULSÓMETROS la vocalía de raid se encargará de llevarlos siempre y cuando se notifique previamente la necesidad por parte del C.O. de su uso.

PHOTOCALL y BANDERAS la vocalía de raid se encargará de llevar el photocall y las banderas a todas las pruebas oficiales del calendario de raid FHPA.

Todo el material cedido por la FHPA a los C.O debe ser cuidado y debe devolverse en las mismas condiciones en las que se entregó. De no ser así, los daños sufridos se descontarán de la subvención.



ANEXO I: CAMPEONATOS DE ASTURIAS

En la temporada 2026 se disputarán los siguientes campeonatos de Asturias:

- A. Campeonato de Asturias Absoluto 1* velocidad libre.
- B. Campeonato de Asturias 0*80 km
- C. Campeonato de Asturias Alevín e infantil 40 km
- D. Campeonato de Asturias Alevín e infantil 60 km
- E. Campeonato de Asturias infantil y juvenil 0*80 km

Los deportistas (binomios) que deseen participar en cualquiera de los campeonatos deberán poseer **licencia** territorial o nacional en vigor **tramitada por la FHPA**.

En el caso de caballos adquiridos o cedidos a mitad de temporada, que ya cuenten con una licencia expedida por otra Federación Hípica Autonómica, será necesario enviar a la vocalía de la FHPA la solicitud para la inclusión de dicho equino en el Campeonato. Además, el interesado deberá aportar el contrato de compra-venta o de cesión del equino y abonar una tasa de 10€ a la Federación Hípica del Principado de Asturias previamente.

Los comités organizadores que deseen aspirar a la organización de alguno de los campeonatos deberán presentar su candidatura entre el 15 de noviembre y el 10 de diciembre del año anterior a su celebración. Deberán solicitarlo formalmente por escrito a la vocalía de raid y enviar su proyecto, donde deben figurar los detalles del evento (memoria, fecha, fotografías, recorrido etc).

- La asignación de los campeonatos de Asturias será adjudicada por la A.G.O. de la FHPA, una vez presentados y revisados los candidatos y sus proyectos en reunión previa.
- En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido, nombrará junto con el C.O a los oficiales que compongan el Jurado de Campo y Comisión Veterinaria, designando además un delegado federativo.

Clasificación: La clasificación en los Campeonatos de Asturias, será al final de la prueba, sin tener en cuenta la clasificación de participantes con licencias expedidas por otras comunidades autónomas.

Premios y Trofeos: Se adjudicarán las correspondientes Medallas de Oro, Plata y Bronce, para los tres primeros clasificados. Se proclamará cada año a los Campeones de Asturias, por la fórmula correspondiente, sonando en su honor el Himno de Asturias. Se podrán otorgar premios en metálico, cheques u otros a cargo por parte de la F.H.P.A

Los jinetes y amazonas que resulten premiados en dichos campeonatos y no comparezcan al acto oficial de entrega de premios, sin haber comunicado y justificado previamente su ausencia ante la vocalía de raid perderán el derecho a recibir dichos premios. La ausencia injustificada en el pódium se considerará renuncia expresa al galardón obtenido.



CAMPEONATO DE ASTURIAS ABSOLUTO CEA 1* - Velocidad Libre

El campeonato de Asturias Absoluto se celebrará preferiblemente sobre categoría 1* velocidad libre.

Para la celebración del campeonato de Asturias Absoluto deberá haber un mínimo de tres binomios.

En caso de no poder celebrarse sobre velocidad libre, se podrá admitir sobre CEA 0* 80 km.

Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis (16) años de edad y sin límite de edad.

El Binomio debe acreditar galope 6 y estar en posesión de la clasificación NOVEL.

Peso mínimo 70 kg.

CAMPEONATO DE ASTURIAS ABSOLUTO CEA 0* - Velocidad Controlada

Con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas noveles y amateur implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría 0* estrellas (CEA – 0* 80 KM)

El campeonato CEA 0*80 se realizará en la misma sede y fecha que el Campeonato Absoluto de Asturias, ya que, de no haber más de tres binomios en este, el Campeonato de Asturias 0*80 pasará a ser el Absoluto.

Deportistas: Podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los doce (12) años de edad y sin límite de edad.

El Binomio debe tener la categoría y galopes que le permita participar en pruebas de la categoría acordada.

Peso libre.

CAMPEONATO DE ASTURIAS ALEVÍN E INFANTIL 40 KM Y 60 KM

Con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2023 el Campeonato de Asturias de alevines e infantiles sobre 40 km y 60 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA-P 40 y CEA-P 60.

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 40 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 40 de dos fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 10 años hasta 16 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplen)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre (jinete)



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

Campeonato de Asturias de Alevines e infantiles de 60 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA-P 60 de dos o tres fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde **10** años hasta 16 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas de velocidad libre (jinete)

CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL & JUVENIL 0*80 KM

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas más jóvenes, implanta en el año 2024 el Campeonato de Asturias infantil y juvenil sobre 0*80 km. El campeonato se realizará en una sola prueba de categoría CEA 0*80 km.

Se desarrollará sobre una prueba CEA 0*80 de tres o cuatro fases en velocidad controlada con clasificación individual. Podrán optar a medalla todos aquellos jinetes que cumplan los siguientes criterios:

- Tener desde 12 años hasta 18 años de edad (Desde 1 de enero hasta 31 de diciembre en el año en que los cumplan)
- No haber clasificado en pruebas superiores a 1* (jinete)

ACLARACIÓN: Puedes participar si tienes clasificación en CEA/CEI/CEN 1* pero no si tienes clasificación en CEI/CEN 120**

ANEXO II: COPA ASTURIAS POR EQUIPOS

La FHPA, con el objetivo de fomentar y motivar a nivel autonómico a los jinetes y amazonas a la competición en equipo, implanta en el año 2023 la Copa de Asturias por equipos. Los aspirantes a dicha organización deberán presentar su candidatura en el plazo estipulado por la FHPA. En el caso de delegar en un Club o CO, la FHPA supervisará las características del recorrido. La Copa de Asturias por equipos será adjudicada por la A.G.O. de la FHPA.

Preámbulo:

La Copa de Asturias por equipos es una prueba de Raid que se disputa por equipos en las categorías de CEA-P 40, CEA-P 60 y 0*80.

Se trata de una copa dirigida a cuadras o equipos de jinetes que suelen competir o entrenar juntos. Podrán formar equipos Cuadras, Clubes, Sociedades u otras entidades admitidas por el delegado de la FHPA. El nombre de los equipos deberá siempre ser admitido por el delegado de la FHPA.

Objetivos:

Fomentar el espíritu de equipo entre los participantes y crear lazos de amistad entre deportistas de los distintos clubes o concejos de Asturias.

Normativa:

Cada equipo contará con un mínimo de 2 y un máximo de 5, podrán participar en CEA-P 40, CEA-P60 y CEA 0* 80 indistintamente, ya que la puntuación será conjunta (no por categoría)



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

Para realizar esta copa deberá haber al menos tres equipos.

Formación de los equipos: Debe ser notificada a la vocalía de raid 24h antes del comienzo de la prueba por el jefe de cada equipo correspondiente. Debiéndose indicar el nombre del equipo y la relación de los integrantes (binomios) a las correspondientes distancias.

Puntuación:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	10º en delante	BC
40 km	8	7	6	5	4	3	2	1	0,5	+2
60 km	9	8	7	6	5	4	3	2	1	+2
80 km	10	9	8	7	6	5	4	3	2	+2

Contarán las tres mejores puntuaciones obtenidas por los binomios que forman cada equipo y se sumarán para obtener la puntuación final.

EJEMPLO:

EQUIPO Y – Participa con:

- 2 binomios en 40 km,
- 1 binomio en 60 km y
- 2 binomios en 0*80 km

Es decir, tiene un equipo completo formado por 5 binomios.

En **40 km**, de los 2 binomios el **binomio A** acaba en 1º posición (suma +8) el **binomio B** acaba en 12º posición (suma +0,5)

En **60 km**, el **binomio C** acaba en 3º posición (suma +7) y se lleva el Best Condition (suma +2) consigue 9 puntos.

En **0*80 km**, el **binomio D** no termina, y el **binomio E** clasifica en 6º posición (suma +5 puntos)

Se cogerán las **tres mejores puntuaciones del equipo**: en este caso, los **binomios A, C y E** juntos suman un total de **22 puntos**.

En caso de empate, el equipo vencedor será el que mejores puestos obtenga, sin tener en cuenta la suma de puntos.



ANEXO III: CAMPEONATOS DE ESPAÑA – SELECCIÓN EQUIPOS

La vocalía de raid, junto a la seleccionadora de la FHPA promoverá la formación de **equipos** para la asistencia a los diferentes campeonatos de España que se celebran anualmente a nivel nacional.

Los jinetes y amazonas interesados en formar parte de la selección que representará a Asturias en los diferentes campeonatos de España, **deberán ponerse en contacto con la FHPA y la seleccionadora de raid**. Se aconseja presentar planificación de la temporada indicando los caballos y pruebas en las que se quiere participar para clasificarse y optar a la preselección.

Criterios de selección: La FHPA elaborará unos **criterios** de selección **para cada campeonato** nacional, que se publicarán en la web de la FHPA con la debida antelación, para poder establecer los listados definitivos de los componentes de la preselección, serán competiciones de referencia en las que se tendrá en cuenta la participación, resultados y nivel técnico mostrado por los binomios en las pruebas autonómicas que salgan reflejadas en dichos criterios.

Requisitos que se valorarán positivamente:

Se tendrá en cuenta la **asistencia al entrenamiento programado** por la seleccionadora y que se llevará a cabo aproximadamente unas tres semanas previas al campeonato. En esta prueba de esfuerzo **podrá asistir un veterinario experto** en caballos de deporte.

Además de los criterios mencionados anteriormente, se tendrá en cuenta:

- La seleccionadora de la FHPA, se reserva el derecho de **preseleccionar binomios por méritos deportivos**.
- Tendrán **preferencia** los binomios cuyo **caballo/yegua** tenga **licencia expedida por la FHPA**.

Ayudas económicas:

Los binomios seleccionados obtendrán **una ayuda económica** destinada a sufragar gastos de inscripción y/o box, además **recibirán la equipación oficial** de la FHPA.

Requisitos para obtener la ayuda económica: haber **superado el control veterinario previo** del campeonato y **vestir la equipación** entregada por la FHPA en la ceremonia de **imposición de medallas** de dicho campeonato y en la ceremonia de presentación de equipos o desfile si lo hubiere.



ANEXO IV: REGLAMENTO VETERINARIO

Este anexo está basado en el Reglamento de Raid de la Real Federación Hípica Española (versión 6 de mayo de 2024). Recoge los criterios mínimos y unificados de eliminación o no aceptación de caballos durante las inspecciones veterinarias (Vet-Gate o inspección final) de aplicación por la Comisión Veterinaria y el Jurado de Campo.

COMISIÓN VETERINARIA

- La Comisión Veterinaria es responsable de tomar decisiones en relación con, y asesorar al Jurado de Campo sobre todos los asuntos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los caballos en los eventos.
- A menos que se especifique lo contrario, cualquier decisión que deba tomar un panel de tres veterinarios se basará en un voto mayoritario. Se requiere que el panel determine si un Caballo debe ser designado o no como Eliminado, en el cuál cada uno de los tres Veterinarios debe escribir independientemente su decisión en un voto secreto (marcando APTO o NO APTO) y proporcionarlo directamente a un miembro del jurado de campo.
- El jurado de campo tomará decisiones sobre el bienestar del caballo basándose en las decisiones y el asesoramiento de la Comisión Veterinaria. Cualquier decisión de la Comisión Veterinaria o del Jurado de Campo tomada por consejo directo de la Comisión Veterinaria es final y no puede ser apelada.
- Cuando el Jurado de Campo designe un Caballo como Eliminado, debe proporcionar las razones para hacerlo, que deben registrarse en los resultados de la competición y en las tarjetas veterinarias del caballo.

TARJETAS VETERINARIAS

- Para cada Evento, se deben emitir Tarjetas Veterinarias individuales para cada Caballo antes de la Primera Inspección y se deben completar para todas las Inspecciones posteriores. Las tarjetas veterinarias pueden estar en papel o en formato electrónico.
- Toda la información relevante requerida en las Inspecciones Veterinarias y cualquier otro detalle de otras inspecciones / exámenes veterinarios deben registrarse en la Tarjeta Veterinaria para cada Binomio y deben estar disponibles en todas las inspecciones y exámenes posteriores.
- Los atletas tienen derecho a ver y copiar el registro que hace referencia a sus caballos inmediatamente después de cada inspección veterinaria.

Evaluaciones para todas las inspecciones de caballos: El veterinario que realiza la inspección veterinaria evaluará el estado general del caballo y su estado metabólico, teniendo en cuenta el tiempo de recuperación del caballo (ver Artículo 816.2 del Reglamento de raid RFHE). Las evaluaciones incluirán frecuencia cardíaca, características de la membrana mucosa, tiempo de llenado capilar, actividad intestinal (ruido intestinal), estado estimado de hidratación y comportamiento. El veterinario también evaluará el trote del caballo y evaluará cualquier dolor en la palpación de la espalda y la cincha, la textura y la sensibilidad



de los músculos, y cualquier lesión menor, incluyendo en la boca o alrededor del área de la silla y la cincha. Estas evaluaciones y cualquier otra observación con respecto a la condición del caballo deben registrarse en la tarjeta veterinaria.

PROTOCOLO UNIFICADO DE PRESENTACIÓN VETERINARIA

Se llevarán a cabo siguiendo el reglamento y normas de la RFHE.

Únicamente se permiten dos personas acompañando al caballo dentro del ‘vet-gate’.

Condición corporal insuficiente (índice corporal de Henneke ≤ 3/9)

- ⇒ **Consecuencia:** Eliminación automática / No autorización para competir o continuar.
- ⇒ **Base reglamentaria:** Art. 8.5 y Anexo V art. 1.1 y 1.3 del Reglamento de Raid RFHE 2024 – el caballo con condición general pobre se designa como Eliminado-Metabólico. El bienestar es responsabilidad de la Comisión Veterinaria y del Jurado de Campo.
- ⇒ **Aplicación práctica:** cualquier caballo con **BCS ≤ 3/9** se considera en *condición general pobre* → **eliminación por bienestar (metabólica)**.

Estado higiénico inadecuado (barro, heces o suciedad que impida la evaluación)

- ⇒ **Consecuencia:** No aceptación hasta corrección; eliminación si no se subsana.
- ⇒ **Base reglamentaria:** Art. 9.4 y 9.5 – el caballo debe presentarse limpio y sin equipamientos o sustancias que impidan su evaluación; de lo contrario, pierde su tiempo de entrada y debe representarse correctamente.
- ⇒ **Aplicación práctica:** si el estado del caballo (suciedad, barro o material adherido) impide el examen o incumple la norma de presentación limpia, se considera **fallo de presentación** → el tiempo de entrada se anula y debe representarse correctamente o será **eliminado**.

Comportamiento peligroso o agresivo (para oficiales, veterinarios o handlers)

Consecuencia: Eliminación inmediata / No aceptación.

Base reglamentaria: Art. 9.3–9.7 y 825.2.11 – el comportamiento peligroso o el uso de cabezadas que no permitan control seguro justifican la eliminación inmediata por seguridad y bienestar.

Aplicación práctica: un caballo que **cocea, embiste o pone en riesgo** a otros debe ser **eliminado por seguridad**, por decisión del Jurado de Campo a propuesta de la Comisión Veterinaria (Anexo V art. 1.1)



EVALUACIÓN DEL TROTE EN VET-GATE

Diferenciamos tres casos según la siguiente tabla:

Incapacidad para trotar	No se puede examinar el trote porque el caballo no trota → Elimina (G.A.)
Trote irregular	El caballo trota, pero es un trote irregular debido a dolor y posible lesión → Eliminado (G.A.)
Trote Apto	El caballo está apto para continuar → (A o B)

La eliminación por trote se llevará a cabo siguiendo el artículo 8.7. del reglamento de raid de la RFHE donde se especifica lo siguiente:

Incapacidad para trotar en tres intentos (dos + panel veterinario)

Consecuencia: Eliminación por trote (Eliminado–Trote, G.A.).

Base reglamentaria: Art. 8.7.d y 9.6 – si tras tres intentos el caballo no ejecuta un trote evaluable, será designado Eliminado–Trote, código G.A.

Aplicación práctica: dos intentos iniciales + uno ante panel = máximo tres; si el caballo no ejecuta un trote evaluable, se elimina. El panel es opcional en este caso.

Prohibido: En caso de que el caballo presente una incapacidad para trotar, no se permite que personas ajenas azoten o arreen al caballo ya sea con sus manos, con otros objetos o realizando aspavientos cerca del caballo. Si se permite alentar verbalmente por parte de la persona que está trotando el caballo (Art.822.5.3 reglamento de raid de la RFHE)

Trote irregular: durante cualquier inspección durante el raid, un caballo con un trote irregular que se puede observar a través de la evaluación trotando al caballo de la mano en ida y vuelta, sin flexión previa o palpación profunda, que se observa que causa dolor, o amenazar la capacidad inmediata del Caballo para continuar de manera segura la Competición, será eliminado y será designado como Eliminado - Trote. Para evaluar el trote irregular:

La inspección debe llevarse a cabo en una superficie **suficientemente llana y firme**.

Cualquier característica inusual sobre el trote de un Caballo debe anotarse en la Tarjeta Veterinaria del Caballo, aunque no se considere motivo para eliminación. Cuando se utilizan sistemas electrónicos, debe preverse esto.

Las eliminaciones por Trote irregular siempre ante un **panel de tres** miembros de la Comisión Veterinaria acompañado por un miembro del Jurado de Campo.

En CEA 0*80 y categorías superiores el último trote, correspondiente a la **fase final** deberá ser delante de un panel de tres miembros de la Comisión Veterinaria acompañado por un miembro del Jurado de Campo.



ACLARACIONES

No es lo mismo un trote irregular que una incapacidad del caballo para trotar, en la segunda situación **no es obligatorio panel**.

Si el caballo no trota por signos evidentes de **cojera y dolor**, el jinete deberá firmar la tarjeta veterinaria donde renuncia a trotar el caballo y este será designado como eliminado trote. **Un veterinario no podrá obligar** a un caballo con evidentes signos de dolor a trotar, siempre **salvaguardando la salud del caballo** y con la premisa de **no agravar la posible lesión**.

EJEMPLOS (posibles situaciones que pueden darse)

Caballo con evidente cojera, reconocida por el jinete: por ejemplo, caballos que a mitad de fase vuelven a ‘vet-gate’ porque el jinete advierte una cojera, o caballos a los que tienen que ir a buscarlos en remolque al recorrido por el mismo motivo. No es necesario obligar el caballo a trotar.

Caballo con evidente cojera (trote irregular marcado) - El caballo trota una primera vez, el veterinario (A) observa irregularidad en el trote, solicita PANEL. Los veterinarios A, B y C VOTAN.

Caballo con trote irregular - El caballo trota una primera vez, el veterinario (A) observa irregularidad en el trote, solicita que vuelva a trotar, vuelve a observar irregularidad, solicita PANEL. Los veterinarios A, B y C VOTAN. El veterinario B no está seguro, puede solicitar un 4º trote EXCEPCIONALMENTE siempre que haya caso de duda.

Caballo que no trota - 1º oportunidad de trote: el caballo sale a la calle de trote, pero no trota, sino que va al paso (se deja al caballo completar la ida y la vuelta) – 2º oportunidad de trote el caballo vuelve a salir, pero sigue sin trotar – el veterinario A puede solicitar su eliminación o si lo considera oportuno, solicitar panel – 3º TROTE el caballo vuelve a no trotar → ELIMINADO.

Orden y flujo durante la presentación (uno a uno, siguiendo instrucciones de los oficiales)

Consecuencia: Advertencia, penalización o eliminación por mala conducta.

Base reglamentaria: Art. 9.5–9.7 – los caballos deben avanzar siguiendo las instrucciones de los comisarios y mantener movimiento constante; incumplirlo puede suponer penalización o eliminación.

Aplicación práctica: solo se permite **un caballo en pista de trote o toma de pulso**, siguiendo la instrucción del comisario o veterinario. Interferir, bloquear o no obedecer → **penalización o eliminación**.

Re-inspecciones solicitadas: cualquier miembro de la Comisión Veterinaria puede pedirle a un Atleta que presente su Caballo para una re-inspección en cualquier Vet Gate si tiene alguna inquietud sobre el Caballo. Las reinspecciones solicitadas por el veterinario se llevarán a cabo en los últimos 15 minutos del tiempo de descanso de un Binomio en el Vet Gate correspondiente.

Inspección veterinaria en caso de sangre visible: Si se ve sangre en un caballo durante una inspección veterinaria, el caballo debe ser examinado por un panel de tres veterinarios. Si el panel de Veterinarios determina (i) que el Caballo tiene sangre que fluye libremente de una lesión u orificio, o (ii) que continuar en la Competición pondrá



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

en peligro (o corre el riesgo de poner en peligro) de alguna manera el bienestar del Caballo, el Caballo debe ser designado como Eliminado. El Caballo puede continuar en la Competición solo si el panel de Veterinarios determina que la sangre no fluye libremente y que continuar en la Competición no pone en peligro (o arriesga) el bienestar del Caballo (por ejemplo, cuando el caballo sufre un rasguño menor con la rama de un árbol).

BEST CONDITION

En las competiciones de carácter autonómico: CEA-P 40, CEA-P 60 y CEA 0*80 KM se podrá otorgar un premio a la mejor condición física del caballo.

Optarán al premio B.C todos aquellos caballos que entren en el tiempo de carrera del primer clasificado más un 10% de su tiempo total.

ACLARACIÓN: Si el primer clasificado tarda 5 horas en completar la distancia, optarán a B.C todos aquellos caballos que tengan menos de 5 horas y 30 minutos de tiempo de carrera sin contar los descansos obligatorios.

PROTOCOLO DE BIENESTAR DEL CABALLO.

SEGURIDAD EN EL RAID, COMISIÓN Y COMISARIOS DE BIENESTAR ANEXO INFORME DE DENUNCIA DE ABUSO.



BIENESTAR DEL CABALLO.

Según en el artículo 801. Del reglamento de Raid de la Real Federación Hípica Española.

801.1 El bienestar de los caballos es la primera prioridad en la disciplina de Raid: se debe hacer todo lo posible para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los caballos en todo momento. Este principio rector es la responsabilidad más importante de todas las personas que participan en los eventos, incluidos los atletas, entrenadores, propietarios, asistencias, equipos, jefes de equipo y oficiales. Cualquier persona que participe en cualquier función en cualquier Evento debe cumplir



estrictamente con la forma y el espíritu del Artículo 801 y el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo.

801.2. Además del artículo 801.1

801.2.1. El Atleta y el Entrenador deben tener conocimiento del manejo eficiente y seguro del Caballo, y deben cuidar en todo momento de la seguridad humana y equina.

801.2.2. El Atleta es responsable de gestionar de forma segura la condición de su Caballo en el recorrido, teniendo en cuenta el clima y otras condiciones, sin comprometer el bienestar de su Caballo.

801.2.3. El Atleta y Entrenador no pueden participar o mantener a un Caballo en competición si el Caballo está sufriendo de una enfermedad o lesión o si está recibiendo medicamentos que podrían afectar negativamente o mejorar su capacidad para competir.

801.3. Existe tolerancia cero para cualquier crueldad o abuso de un caballo:

801.3.1. El incumplimiento de cualquier punto del artículo 801 y/o del Código de Conducta de la FEI para el Bienestar del Caballo puede considerarse abuso de caballos.

801.3.2. Cualquier acto u omisión durante un Evento que, en opinión del Jurado de Campo, equivalga a crueldad o abuso de un caballo, dará lugar a una tarjeta de advertencia amarilla, la descalificación y también puede estar sujeto a sanciones adicionales establecidas en el Reglamento General de la RFHE.

801.4. Presentación de reclamaciones:

801.4.1. Toda persona que presencie el abuso de caballos deberá denunciarlo a la RFHE en conformidad con el Reglamento General de la RFHE. Tales denuncias deben incluir siempre que sea posible las firmas y las direcciones de las personas que presenciaron el abuso.

801.4.2. Cualquier abuso de caballos debe ser denunciado sin demora. Si el abuso se produce durante un evento, la denuncia debe hacerse sin demora ante (i) el Jurado de Campo, y (ii) la RFHE.

801.4.3. El hecho de no denunciar la crueldad o el abuso de un caballo puede estar sujeto a sanción por incumplimiento de las Normas y Reglamentos de la RFHE.



PROTOCOLO DE BIENESTAR DEL CABALLO Y SEGURIDAD EN EL RAID.

Todos los caballos que tomen parte en una prueba de raid autorizada por la FHPA deberán ser y estar aptos para competir, esto quiere decir que el animal debe estar preparado física, psíquicamente y en unas condiciones de higiene adecuadas antes, durante y al finalizar la prueba.

El presidente del Jurado puede eliminar en cualquier momento a una combinación si es en beneficio del bienestar, salud o seguridad del caballo o atleta.

La Comisión Veterinaria es responsable de tomar decisiones y asesorar al jurado de campo sobre todos los asuntos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los caballos en los eventos.

La Comisión Veterinaria o el Jurado de Campo pueden seleccionar cualquier Caballo al azar en cualquier momento para someterse a una inspección veterinaria durante la Competición.

El jurado de campo tomará decisiones sobre el bienestar del caballo basándose en las decisiones y el asesoramiento de la Comisión Veterinaria. Cualquier decisión de la Comisión Veterinaria o del Jurado de Campo tomada por consejo directo de la Comisión Veterinaria es final y no puede ser apelada.

En el control veterinario previo, cualquier caballo que se considere no apto para competir debe ser comunicado al jurado de campo. La Comisión Veterinaria debe discutir el asunto con el Jurado de Campo, y el Jurado de Campo (si lo considera necesario) puede retirar el Caballo de la Competición.

CABALLO APTO PARA COMPETIR

Ningún caballo en inadecuadas condiciones físicas puede competir o continuar compitiendo, la valoración y consejo veterinario deben solicitarse en caso de duda.

Un caballo se puede considerar no apto para la competición si presenta delgadez, síntomas de enfermedad, lesiones no infecciosas, heridas no cicatrizadas o dolencia en algún punto del cuerpo durante la palpación.

El presidente del jurado de Campo podrá eliminar a un caballo por mala presentación, en caso de que el caballo no esté en unas condiciones adecuadas de higiene.

Si un caballo presenta un comportamiento inadecuado por falta de preparación y supone un riesgo para sí mismo, para otros caballos, para su propio jinete, para otros atletas o para oficiales de la competición, podrá ser eliminado por incumplimiento del artículo 801.2.1.

El estado metabólico del caballo se evaluará según el anexo V del artículo 8. Del reglamento de raid de la RFHE.

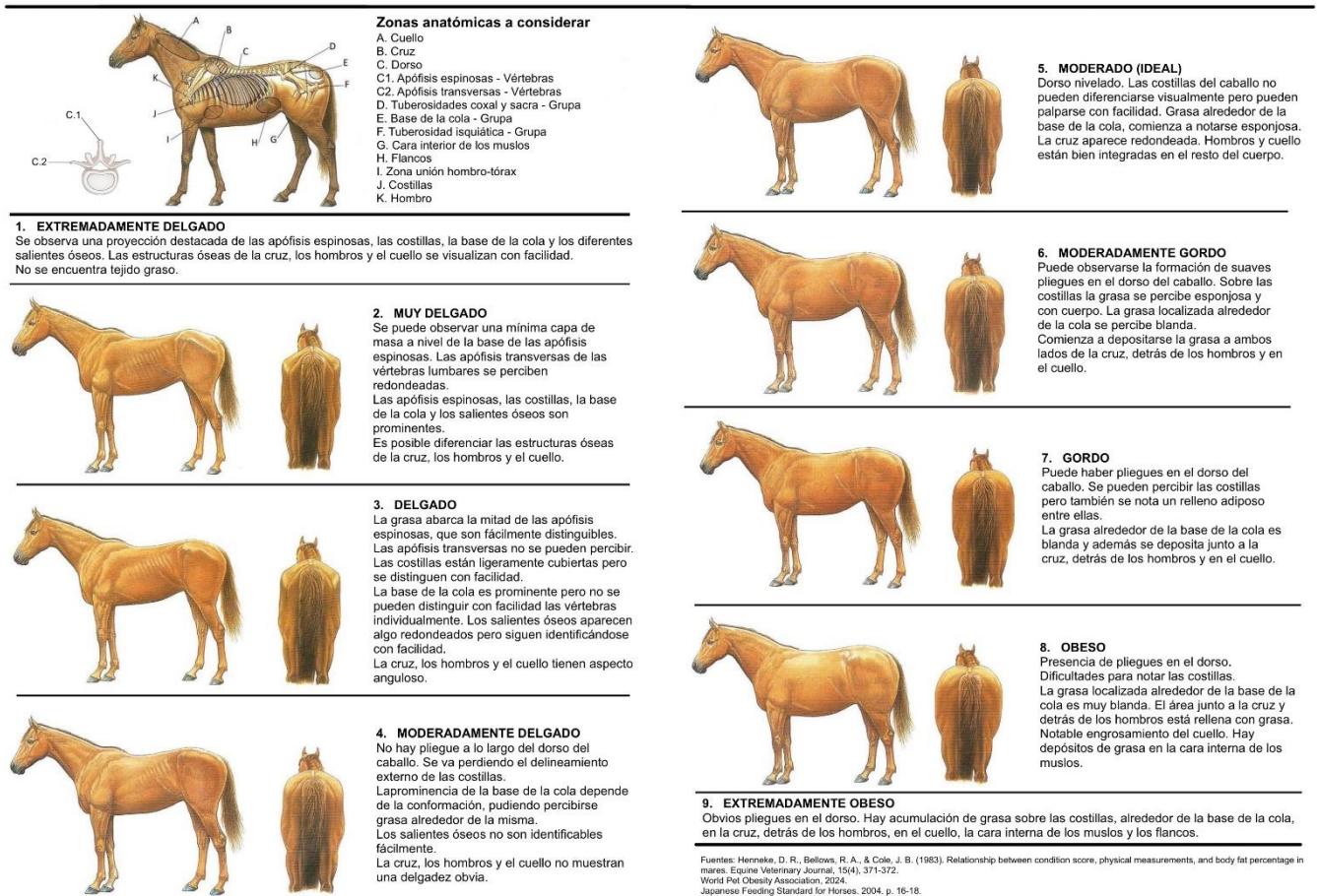
Estado metabólico: el estado metabólico se evaluará mediante el examen y el registro de los parámetros que indican la aptitud del caballo para continuar en la competición, incluidas las características de las membranas mucosas, el tiempo de llenado capilar, la hidratación, la actividad intestinal (ruidos intestinales), el comportamiento y el índice de recuperación cardíaca. La eliminación debido al estado metabólico, las lesiones musculoesqueléticas u otras razones requerirán una revisión por parte de un panel de tres veterinarios.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

En los casos donde el caballo presente una delgadez extrema podrá ser eliminado por metabólico a causa de su baja condición corporal, basándose en la siguiente tabla de mediciones y siempre tras una revisión veterinaria y un panel de tres veterinarios.

ESCALA DE LA CONDICIÓN CORPORAL DEL CABALLO



Fuentes: Henneke, D. R., Bellows, R. A., & Cole, J. B. (1983). Relationship between condition score, physical measurements, and body fat percentage in mares. *Equine Veterinary Journal*, 15(4), 371-372.
World Pet Obesity Association, 2024.
Japanese Feeding Standard for Horses. 2004, p. 16-18.
Poulain Grain. Performance Horse Nutrition

Edición: Ana Fonseca

ABUSO O MALTRATO POR PARTE DEL JINETE, ENTRENADOR O ASISTENCIA.

Mal uso de las ayudas: El abuso de un caballo utilizando ayudas naturales o artificiales (Ej: espuelas, fustas, etc) no se permite.

Un caballo que se niega a salir en la línea de salida, que se queda parado en cualquier parte del recorrido o se niega a continuar a una determinada velocidad exigida por su jinete no podrá ser arreado o azuzado por ningún miembro del equipo. Será sancionable y el binomio podrá ser eliminado de la prueba si se intenta (por parte del jinete o entrenador) alentar o arrear al caballo utilizando objetos como ropa, banderas, ramales u otro.

Los equipos (o aperos) deben estar diseñados y ser aptos para evitar cualquier riesgo de daño o dolor al animal. El jinete y el entrenador son responsables de que los equipos (o aperos) que porte su caballo estén diseñados y sean aptos para evitar cualquier riesgo de daño o dolor al animal.

Si un caballo se daña o extenúa durante una Competición, el jinete debe parar de competir y una valoración veterinaria debe ser llevada a cabo.

INSTALACIONES ADECUADAS EN EVENTOS DE RAID PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO.



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026

El emplazamiento del evento debe ser el adecuado para garantizar la seguridad y bienestar tanto de caballos como de jinetes. El delegado técnico y el presidente del jurado podrán modificar las zonas de competición (como vet-gate, calles de trote, zona de meta, llegadas, salidas y zonas de descanso "paddocks") siempre que sea necesario para asegurar el bienestar y la seguridad de caballos y atletas.

FALLECIMIENTO.

Si un Caballo muere por cualquier motivo en el Evento, el presidente de la Comisión Veterinaria debe asegurarse de que se lleven a cabo los procedimientos establecidos en el Reglamento Veterinario de la RFHE. Si un Caballo que ha competido en un Evento muere por algún motivo relacionado con su participación en ese Evento (incluso cuando el Caballo sufre una Lesión Catastrófica o una Lesión Grave que requiere la derivación a un centro de derivación designado), la Persona Responsable y Federación Autonómica deben notificar a la RFHE.

CONTROL DEL MALTRATO: COMISIÓN FEDERATIVA, COMISARIOS DE BIENESTAR DE LA FHPA.

La Federación Hípica del principado de Asturias, con el objetivo de proteger, defender y hacer cumplir el artículo 801 del reglamento de raid de la RFHE crea en el año 2025 el órgano denominado "Comisión federativa del bienestar del caballo". Esta comisión estará integrada por representantes encargados de estudiar y gestionar los casos denunciados en cualquier evento de raid oficial de la FHPA. Los representantes de este órgano deberán ser jueces o veterinarios autonómicos o nacionales con licencia federativa expedida por la FHPA y cualificados para que puedan ejercer las funciones de control de posibles maltratos o abusos de los caballos.

El órgano y sus representantes colaborarán y trabajarán estrechamente con el jurado de campo y la comisión veterinaria. En todos los eventos de Raid autorizados por la FHPA estará presente uno o varios representantes de dicha comisión, que figurará en el avance de programa y serán miembros oficiales de la competición.

El ámbito de actuación será el recinto de cuadras si lo hubiera, el vet-gate, zona de recuperación, de descanso (paddocks) el recorrido, incluyendo los puntos de asistencia y cualquier otro lugar donde se pudieran cometer abusos.

Además de los participantes, toda persona que se encuentre en la pista de ensayo (profesores, palfreneros, asistentes, etc.) se encontrarán bajo su supervisión, debiendo en todo momento atender sus instrucciones.

El cometido de los Comisarios de bienestar se realizará durante toda la competición y consistirá principalmente en:

- Intervenir a tiempo para evitar en lo posible cualquier maltrato o abuso de los caballos por parte de los jinetes, palfreneros, propietarios, entrenadores o cualquier otra persona.
- Hacer cumplir las normas relacionadas con las prácticas que no están permitidas y que vienen tipificadas en los RP de las distintas disciplinas, así como el RV y en los RE.
- Intervenir a fin de evitar toda infracción a los principios de buena conducta y normas del espíritu deportivo.



PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO DE CABALLO EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS OFICIALES AUTORIZADAS POR LA FHPA.

En el caso de que cualquier persona implicada en un evento de raid (los atletas, entrenadores, propietarios, asistencias, equipos, jefes de equipo y oficiales) presencie un episodio de maltrato o abuso hacia un caballo debe notificarlo inmediatamente al presidente del jurado de campo o, en su defecto a cualquier miembro del jurado de campo.

El abuso deberá ser registrado en el “informe de denuncia de abuso” el modelo se encuentra en el anexo de este documento.

El presidente del jurado de campo deberá proporcionar el “informe de denuncia de abuso” que será debidamente cumplimentado por la persona denunciante. La persona denunciante deberá, siempre que sea posible, aportar pruebas fehacientes del abuso por medio de documentos audiovisuales (fotografías o videos) que se deberán incorporar al informe de denuncia de abuso.

El presidente del jurado, junto a los demás miembros del jurado de campo y comisión veterinaria deberá investigar la denuncia presentada y tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el presente reglamento, con el reglamento vigente de raid y general de la RFHE y el código de conducta FEI para el Bienestar del caballo.

La comisión federativa de bienestar animal se encargará de custodiar y archivar todos los informes de denuncia, y en los casos donde proceda hacerlo será dicha comisión la encargada de enviar el informe de a la RFHE para aplicar el Reglamento disciplinario y su sanción pertinente.

RÉGIMEN SANCIONADOR.

La FHPA se rige por el reglamento disciplinario de la RFHE, que hace constar en su Artículo 14 Cuáles son las infracciones y las sanciones en función del carácter del acto, que será clasificado como muy grave, grave o leve. En materia del maltrato animal y según el reglamento disciplinario serán consideradas como MUY GRAVES Los actos graves de crueldad o malos tratos a los caballos. Serán, en todo caso, infracciones GRAVES Los actos de crueldad o malos tratos al caballo, cuando no lleguen a constituir falta muy grave y se considerarán infracciones de carácter LEVE las conductas claramente a las normas deportivas, que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves. Las sanciones aplicables están recogidas en el reglamento disciplinario de la RFHE.

Para los aspectos que no están contemplados en esta normativa, se aplicará el reglamento y normas de la RFHE con el arbitraje final de la FHPA.

Gijón, enero de 2026



REGLAMENTO DE RAID CATEGORÍAS AUTONÓMICAS 2026



FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

www.fhp.es · info@fhp.es · [f/fhpasturias](https://www.facebook.com/fhpasturias)

INFORME DE DENUNCIA DE ABUSO O MALTRATO DE CABALLO EN EVENTOS DE RAID AUTORIZADOS POR LA FHPA.

DISCIPLINA _____ CATEGORÍA _____

NOMBRE DEL EVENTO _____

LUGAR _____ FECHA _____

Nº DE DORSAL _____

NOMBRE DEL JINETE/AMAZONA _____

Nº DE LICENCIA DEL JINETE/AMAZONA _____

NOMBRE DEL CABALLO/YEGUA _____

Nº DE LICENCIA DEL CABALLO/YEGUA _____

Nº DE MICROCHIP CABALLO/YEGUA _____

PROPIETARIO DEL CABALLO/YEGUA _____

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

En caso de aportar pruebas audiovisuales hacerlo constar.



Firma Delegado FHPA

Firma Presidente C.J.

Firma Presidente C.V